

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO	05001400301720200025000
DEMANDANTE	DISTRIBUCIONES DIFARMA S.A.S"
DEMANDADO	SANDRA JIMENA TOVAR BARON
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA DEMANDA-PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente la respuesta formulada por la demandada, SANDRA JIMENA TOVAR BARON, enviada vía correo electrónico del despacho el día 3 de noviembre de 2020, de la cual no se desprende oposición ni excepción alguna, sin embargo, por lo allí manifestado, se pone en conocimiento de la parte actora.

Una vez ejecutoriado éste auto, se procederá a proferir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ